



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Expte. 09-06-13215.-

CÓRDOBA, 04 JUL 2006

VISTO las presentes actuaciones en las que el Laboratorio de Hemoderivados solicita aprobación de la Contratación Directa N° 74/06, realizada a los fines de la provisión de ampollas para inyectable con destino al Área de Producción; atento lo dispuesto por el art. 39 *in fine* del Decreto 1023/01, art. 56 de la Ley de Contabilidad (Decreto Ley N° 23.354, ratificado por Ley 14.467) vigente en función de lo establecido por el art. 137, inc. a) de la Ley 24.156; las condiciones establecidas en el art. 26, ap. a) del Decreto PEN 436/00; que acto encuadra en lo establecido por el citado Decreto 1023/01, Art. 25, Inc. d), Pto 1, y por el art. 2º, punto III, ap. c), de la Ordenanza HCS 4/01, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 59/vta. por la Secretaría de Administración y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 34597,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Contratación Directa N° 74/06 de que se trata, llevada a cabo por el Laboratorio de Hemoderivados para los fines indicados precedentemente y adjudicar los renglones 1 a 5 de la misma a la firma DIESCA S.A. (CUIT 30-70745929-4), invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 74.648.- (Pesos setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho), cantidad que será imputada en la partida: Laboratorio de Hemoderivados - Fuente 12 - Dependencia 09 - Programa 34 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Inciso 2 - Part. Princ. 6 - Part. Parcial 2 - Afectación 2006.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Administración.

As

Prof. Ing. FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro. - 1402 /